

Convocatoria Concurso de Méritos para la Selección y Contratación de Personal

Conforme al artículo 4 de la Ley 10/2010 de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana, y los artículos 12 y siguientes de la Ley 14/2011 de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación que regulan los recursos humanos dedicados a la investigación al servicio de las Universidades Públicas, de los Organismos Públicos de Investigación y de los Organismos de Investigación de otras Administraciones Públicas, siendo la Fundación INCLIVA un Instituto de Investigación Sanitaria acreditado por el Instituto de Salud Carlos III, para garantizar la igualdad, mérito y capacidad en el acceso a sus ofertas de empleo y en el respeto de los principios en la selección de su personal de publicidad, transparencia, imparcialidad, profesionalidad, independencia de los órganos de selección, agilidad en el proceso para garantizar procede a convocar la siguiente plaza de personal investigador:

Convocatoria 39/ 2021.

Durante este año de pandemia, uno de los objetivos principales de la Unidad de Formación ha sido la incorporación de la modalidad on-line, tanto en los cursos y jornadas formativas como en todo tipo de actividades institucionales dirigidas al fomento de la cultura científica, la estimulación de las vocaciones científicas y la diseminación de investigación biomédica a la Sociedad. Para ello, se han habilitado plataformas de digitalización propias de la entidad: (Aula Virtual, plataforma digital para videoconferencias, streaming, etc.).

La situación sanitaria vivida ha demostrado que las modalidades on-line y semipresencial serán opciones de trabajo de la entidad, y más si se tiene en cuenta que estas modalidades permiten aumentar el número de participantes en las actividades. La digitalización de las actividades formativas y las actividades de cultura científica es una adaptación tecnológica que se mantendrá en la institución a largo plazo.

Por todo esto, se convoca proceso selectivo para la cobertura de un puesto de Técnico/a de Audiovisuales, que permita la consolidación del teletrabajo con garantías, más allá de la provisionalidad actual, homogeneizando las herramientas de teletrabajo.

Plaza ofertada: Técnico/a de Audiovisuales.

Condiciones de Contratación: Contrato laboral a tiempo completo. El horario será flexible en función de las necesidades del servicio. Esta contratación queda supeditada a la concesión de la autorización administrativa.

Requisitos imprescindibles:

1. Módulo de grado superior Imagen y Sonido o equivalente de acuerdo con los planes de estudio vigentes.
2. Tener nacionalidad española, tener la nacionalidad de un país miembro o acreditar al menos permiso de trabajo.

Méritos (de 0 a 10 puntos):

1. Experiencia laboral previa con la titulación en virtud de la cual se opta al contrato (1 punto por año trabajado hasta un máximo de 3 puntos. Los periodos inferiores a un año se prorratearán por meses completos).
2. Nota media expediente académico de la titulación imprescindible para optar al contrato.
 - a. Si Nota media <7: 0 puntos.
 - b. Si Nota media >=7 y <9: 1 punto.
 - c. Si Nota media >=9:2 puntos.
3. Nivel inglés (B2 = 0'5 puntos, C1 o superior = 1 punto).
4. Valoración entrevista personal (0-2 puntos).
5. Certificado de discapacidad acreditado (si se posee una discapacidad igual o superior al 33%), o se acredita ser persona víctima de violencia de género. (Se otorgan 2 puntos).

Funciones a desempeñar:

El perfil contratado estará supervisado por la Unidad de Formación y la Unidad de Cultura Científica e innovación (UCC+i).

Funciones:

- Se hará cargo de proporcionar asistencia a grabación de eventos, streaming, videoconferencia y webinar con las distintas plataformas y herramientas que INCLIVA pondrá a su disposición, (*nuestra infraestructura de audiovisuales está dotado con varias cámaras, sistemas de sonido, así como recursos de videoconferencia, Aula virtual*).
- Grabación y edición de vídeos de distintos tipos de eventos formativos e institucionales.
- Estará entre sus funciones la realización de fotografías y retoque fotográfico de las mismas en distinto tipo

de eventos formativos e institucionales.

- Elaborará la cartelería de eventos formativos e institucionales para su difusión por web, correo y/o pantallas informativas dentro de la institución.

Difusión de campañas de correo masivo: *(preparación de correos, mantenimiento de listas de distribución utilizando para ello la herramienta corporativa de INCLIVA).*

Sistema Selectivo:

El sistema selectivo constará de las siguientes fases:

- a) Fase de Valoración de Méritos y Cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria. Sólo se considerarán las candidaturas que hayan superado los requisitos imprescindibles.
- b) Fase de Valoración de Aptitudes y entrevista.

Tras la primera fase de valoración de méritos, se seleccionarán las candidaturas que concurrirán a la fase de valoración de aptitudes y entrevista.

Tribunal:

- Director General de la Fundación Investigación H.C.U.V- INCLIVA: Dr. Andrés Cervantes.
- Subdirectora de la Gestión Científica de la Fundación Investigación H.C.U.V: Dra. Marta Peiró.
- Jefa Sección RRHH: D^a. Rut Cano.

Plazo de presentación de solicitudes: 15 días desde el día siguiente de la publicación de la convocatoria en la página WEB de INCLIVA (desde el 29 de abril al 13 de mayo de 2021 (inclusive)).

Documentación a presentar:

- Formulario de solicitud de empleo.
- Carta de presentación.
- Currículum.
- Manifestación escrita y firmada de los requisitos de la convocatoria que cumple la candidatura.
- Fotocopia del DNI, NIE o permiso de trabajo.
- Otra información relevante (referencias, títulos, etc.)

La presentación de la documentación podrá realizarse telemáticamente en el correo electrónico empleo@incliva.es. Debido a la pandemia de coronavirus COVID-19.

Los datos de carácter personal, de los participantes en esta convocatoria, serán tratados de acuerdo con las previsiones de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos. Puede obtener mayor información sobre este tratamiento en www.incliva.es/proteccion-datos-personales.

Valencia, a 28 de abril de 2021.